



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintidós de enero de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: 1.- Oficio C.J.A./01/2013 del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León; y 2.- Oficio BSG/015/2013 y anexo del Secretario General de Gobierno de la citada entidad federativa; constancias depositadas el nueve y once del indicado mes, en la oficina de correos de la localidad y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registradas con los números 3112 y 3171, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, veintidós de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y del Secretario General de Gobierno de la citada entidad federativa; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 11, primero y segundo párrafos, 26 y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, dando contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional; por designados como delegados del citado Secretario General de Gobierno a las personas que menciona y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en esta ciudad.

Envíese al Municipio actor y al Procurador General de la República, copia de los oficios y anexos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se señalan las diez horas del siete de marzo de dos mil trece**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

